



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 5 de abril de 2001

Núm. 80

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)			
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96			
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48			
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57			

### SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno .....	1
Diputación Provincial .....	1
Administración General del Estado	3
Administraciones Autonómicas ....	-

Administración Local .....	7
Administración de Justicia .....	15
Anuncios Particulares .....	16

## Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona.

Nº Expte.: 15/01.

Nombre y apellidos: Félix José Lobo Rubio.

Domicilio: Avda. José Aguado, 5, 3º D. León.

Precepto infringido: Art. 293.1.11. Rgto. L.O.T.T.

Sanción prevista: 10.000 ptas. (30,05 euros).

Nº Expte.: 46/01.

Nombre y apellidos: Ángel Zamorano Garrido.

Domicilio: Calle Real, 226-bajo. Dehesas (León).

Precepto infringido: Art. 293.1.11. Rgto. L.O.T.T.

Sanción prevista: 10.000 ptas. (30,05 euros).

Nº Expte.: 50/01.

Nombre y apellidos: Juan José Fernández López.

Domicilio: Calle Burgo Nuevo, 40, León.

Precepto infringido: Art. 293.1.7. Rgto. L.O.T.T.

Sanción prevista: 10.000 ptas. (30,05 euros).

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, plaza de Regla, 2, 1º izq. León) a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo esta-

blecido en el art. 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

León, 14 de marzo de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2280

3.225 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adquisición de "Pienso concentrado para alimentación de ganado vacuno y ovino de las fincas de Bustillo del Páramo y San Pedro Bercianos de la Diputación Provincial de León", para el año 2001.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de pienso concentrado para alimentación de ganado vacuno y ovino (ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas).

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

Lote 1. Vacas de producción (nutrimiento de producción alta/media). Finca Bustillo del Páramo.

Lote 2. Pienso compuesto para la cría de terneras/os, desde su primera edad hasta los 12 meses de vida. Finca Bustillo del Páramo.

Lote 3. Pienso ovino. Finca San Pedro Bercianos.

Lote 4. Pienso compuesto para la cría de corderos/as, desde su primera edad hasta los 4 meses.

d) Lugar de entrega: En las distintas fincas de la Diputación según las necesidades de cada una de ellas a determinar por los



Servicios de la Diputación con entregas parciales y totales (ver pliego de condiciones).

e) Plazo de entrega: Las entregas se efectuarán en todo caso en las fechas comprendidas entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2001 (ver pliego de condiciones).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- Total: 3.950.000 ptas.
- Lote 1: 1.550.000 ptas.
- Lote 2: 700.000 ptas.
- Lote 3: 1.400.000 ptas.
- Lote 4: 300.000 ptas.

5. Garantías:

Provisional:

- Total lotes: 79.000 ptas.
- Lote 1: 31.000 ptas.
- Lote 2: 14.000 ptas.
- Lote 3: 28.000 ptas.
- Lote 4: 6.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
- e) Telefax: 987 23 27 56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, n.º 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las ofertas.

e) Sello provincial:

- Lote 1: 310 ptas.
- Lote 2: 140 ptas.
- Lote 3: 280 ptas.
- Lote 4: 60 ptas.
- Total lotes: 790 ptas.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
- c) Localidad: León 24071.
- d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.
- e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 20 de marzo de 2001.-La Secretaría General acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

2501

11.481 ptas.

## SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

### Demarcación de Astorga

#### EDICTO

NOTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO A RESPONSABLE DEUDA TRIBUTARIA

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador de la Demarcación de Astorga del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al interesado responsable que a continuación se expresa, por resultar desconocido en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones, y por haberse ausentado de dicho domicilio e ignorarse su actual paradero en todas las actuaciones practicadas en el expediente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sea notificada la actuación llevada a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos al responsable de la deuda tributaria.

Lugar y plazo de comparecencia: El responsable interesado o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle del Pozo, número 2, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3/1/91), fue dictado por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León título ejecutivo providencia de apremio, a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, del tenor literal que igualmente se indica.

Plazos de ingreso- Art. 108 del R.G.R.:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago:

a) En estas oficinas de Recaudación, sitas en la dirección del membrete.

b) Mediante giro postal tributario.

c) Mediante ingreso en la cuenta corriente restringida de recaudación que esta Demarcación mantiene con la entidad Caja España de Inversiones, 2096 0005 00 2007080204.

Advertencia:

1. En caso de no efectuar el ingreso en el indicado plazo, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 98.2 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2. Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la deuda y repercutidas las costas del procedimiento.

**Recursos:**

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera, a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

**Suspensión del procedimiento:**

La interposición de cualquier recurso no paraliza la tramitación del procedimiento, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**Motivos de oposición:**

Sólo son admisibles los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, y 99 del Reglamento General de Recaudación.

a) Prescripción.

b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.

c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario.

d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

**Aplazamiento de pago:**

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**Relación de interesados a que se refiere este edicto:**

-Rincón Carrasco, Alberto	7.972.748 M	C/ Solariera, 8, de 24900 Riaño
-Salguero Gómez, Juan Ignacio	9.795.841 A	C/ Gral. Sanjurjo, 6-2º B de León.
-Buján Mediavilla, David	9.787.402 M	C/ Álvaro López Núñez, 8-4º Izd. de León

**RELACIÓN DE LOS DÉBITOS**

Ayuntamiento: Quintana del Castillo.

Deudor principal: Trapecio CB León.

CIF: E24383432.

Domicilio fiscal: 24397 Villameca.

Año	Nº recibo	Concepto débitos	Final per. vol.	Importe
1999	36	Impuesto sobre Actividades Económicas Epígrafe: 6732 Actividad: Otros cafés y bares	20-11-99	12.867
1999	37	Impuesto sobre Actividades Económicas Epígrafe: 6873 Actividad: Campamento de segunda clase	20-11-99	17.295
2000	34	Idem Epígrafe: 6732	20-11-00	12.867
2000	35	Idem Epígrafe: 6873	20-11-00	17.295
				60.324
Suma principal de la deuda				60.324
Recargo de apremio: 20 por 100				12.064
Presupuesto para gastos, costas e intereses				15.000
Total descubiertos perseguidos				87.388

Astorga, a 23 de marzo de 2001.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, P.A., Bernardo Rodríguez Alonso.

2549

17.286 ptas.

Ministerio de Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E.

Oficina Provincial de Intrastat

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E.—Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Av. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.—León.

Plazo: 10 días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Excor Mapisa, S.L.

Av. Valdés, 49.

24400 Ponferrada.

Concepto: Notificación requerimientos por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de enero y febrero del año 2000 y flujo de expedición.

León, 1 de marzo de 2001.—El Responsable de la OPI, P.O., Carmen Díez González.

1909

3.612 ptas.

\*\*\*

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E.—Oficina Provincial de Intrastat.

Lugar: Av. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.—León.

Plazo: 10 días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Recio González, Aurora.

Urbanización Nogales, 27.

24008 Navatejera.

Concepto: Notificación requerimientos por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de enero, febrero y diciembre del año 2000 y flujo de introducción.

León, 1 de marzo de 2001.—El Responsable de la OPI, P.O., Carmen Díez González.

1910

3.483 ptas.

\*\*\*

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

bles a esta OPI es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.—Oficina Provincial de Instrastat.

Lugar: Av. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.—León.

Plazo: 10 días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Rocpisa y Más, S.L.

Calle General Vives, 34.

24400 Ponferrada.

Concepto: Notificación requerimientos por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de enero y febrero del año 2000 y flujo de expedición.

León, 1 de marzo de 2001.—El Responsable de la OPI, P.O., Carmen Díez González.

1911

3.483 ptas.

\*\*\*

#### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.—Oficina Provincial de Instrastat.

Lugar: Av. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.—León.

Plazo: 10 días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Comex y Fabricados, S.L.

Polígono Industrial del Bierzo, parcela 40.

24560 Toral de los Vados.

Concepto: Notificación requerimientos por incumplimiento de su obligación estadística para los periodos de enero y febrero del año 2000 y flujo de expedición.

León, 1 de marzo de 2001.—El Responsable de la OPI, P.O., Carmen Díez González.

1912

3.483 ptas.

\*\*\*

#### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a esta OPI es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE.—Oficina Provincial de Instrastat.

Lugar: Av. Gran Vía de San Marcos, 18, 1ª planta.—León.

Plazo: 10 días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Datos del obligado:

Josauto Importación, S.L.

Av. Libertad, 94.

24408 Navatejera.

Concepto: Notificación requerimientos por incumplimiento de su obligación estadística para el periodo de diciembre del año 2000 y flujo de introducción.

León, 1 de marzo de 2001.—El Responsable de la OPI, P.O., Carmen Díez González.

1913

3.483 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Mariano Macía Gallego.

Identificador/DNI: 9760545-N.

Población: Ardón.

Nº de expediente: Adm. 24/2001/4.

Importe: 8.566.784 ptas.

Periodo: 4/1998-4/2000.

Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 23 de marzo de 2001.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

2550

4.515 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos, la providencia de apremio emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Juan Ignacio Salguero Gómez.

Identificador/DNI: 9795841-A.

Población: León.

Nº de expediente: Adm. 24/2000/60.

Importe: 3.264.513 ptas.  
 Periodo: 8/1996-1/1998.  
 Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar las providencias de apremio relacionadas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en los artículos 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, en el plazo de quince días, siguientes al de la recepción de esta providencia, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo también contra la presente providencia de apremio podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 23 de febrero de 2001.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1603

5.547 ptas.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

##### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificados al deudor don Miguel Urdiales Fernández, con domicilio en La Robla, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el salario que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Eulen, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 38.301 ptas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Eulen, S.A., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento”.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le

notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 26 de marzo de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2580

6.450 ptas.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO  
 El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de Ponferrada.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Viuda Castañeda, Juan, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Dehesas, calle La Ermita, 9, se procedió en fecha 18 de enero de 2001 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ponferrada, 13 de marzo de 2001.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\* \* \*

Tipo/identificador: 07 240048317293. Régimen: 0721.

Número expediente: 24 02 98 00048406

Nombre/razón social: Viuda Castañeda, Juan.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con NIF/CIF número 012240717W (estado civil, en su caso) y con domicilio en calle La Ermita, 9, resulta lo siguiente:

A) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, número 1, garantizando la suma total de 236.408 pesetas, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 0389.

Tomo: 1387.

Folio: 0173.

Finca núm.: 422360.

B) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº de providencia de apremio	Periodo	Régimen
24 99 011178135	12 1998/12 1998	0721
24 99 011257654	01 1998/11 1998	0721

Expediente número: 24 02 98 00048406.  
 Importe del principal: 235.188 ptas.  
 Recargos de apremio: 49.978 ptas.  
 Total débitos: 285.166 ptas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 285.166 pesetas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 521.574 pesetas.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 18 de enero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS:

(Sobre las que se amplía el embargo)

Deudor: Viuda Castañeda, Juan.  
 Fincas número: 01.  
 Datos de la finca urbana:  
 Descripción finca: Edificación planta baja, para cuadras en Barrios de Salas.  
 Tipo vía: VI.  
 Nombre vía: Pública otros prauaderas.  
 Cod. Post.: 24414.  
 Cod. Muni: 24118.  
 Datos Registro:  
 N. reg: 01.  
 N. tomo: 1.387.  
 N. libro: 0389.  
 N. folio: 0173.  
 N. finca: 422360.  
 Ponferrada, 18 de enero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.  
 2197 10.191 ptas.

\*\*\*

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO  
 El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02, de Ponferrada.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rodríguez

Juárez José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Dehesas, calle La Ermita, 9, se procedió en fecha 16 de enero de 2001 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ponferrada, 13 de marzo de 2001.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\*\*\*

Tipo/identificador: 07 240047237159. Régimen: 0721.

Número expediente: 24 02 92 00010850.

Nombre/razón social: Rodríguez Juárez José.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con NIF/CIF número 010007145Y (estado civil, en su caso) y con domicilio en Dehesas, en calle La Hermita, 9, resulta lo siguiente:

A) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, número 1, garantizando la suma total de 235.821 pesetas, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 0389.  
 Tomo: 1387.  
 Folio: 0173.  
 Finca núm. 42233.

B) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº de providencia de apremio	Periodo	Régimen
24 99 011177630	12 1998/12 1998	0721
24 99 011257351	01 1998/11 1998	0721

Expediente número: 24 02 92 00010850.  
 Importe del principal: 235.188 ptas.  
 Recargos de apremio: 49.978 ptas.  
 Total débitos: 285.166 ptas.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 285.166 pesetas, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 520.987 pesetas.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994,

de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 16 de enero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

(Sobre las que se amplía el embargo)

Deudor: Rodríguez Juárez, José.

Finca número: 01.

Datos de la finca urbana:

Descripción finca: Edificación planta baja, para cuadras en Barrios de Salas.

Tipo vía: VI.

Nombre vía: Pública otros prauaderas.

Cod. Post.: 24414.

Cod. Muni: 24118.

Datos Registro:

N. reg: 01.

N. tomo: 1.387.

N. libro: 0389.

N. folio: 0173.

N. finca: 42233

Ponferrada, 16 de enero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

2196

12.771 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO MODIFICADO DEL DE ACONDICIONAMIENTO PUNTUAL DE LA MARGEN DERECHA DEL ARROYO DE MAGAZ EN CARRACEDO DEL MONASTERIO, T.M. DE CARRACEDELO (LEÓN)

#### ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, de fecha 3 de julio de 2000, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del proyecto modificado del de acondicionamiento puntual de la margen derecha del arroyo de Magaz de Carracedo del Monasterio, término municipal de Carracedelo (León), y de los bienes y derechos afectados por las obras.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras comprendidas en el proyecto están ubicadas en el municipio de Carracedelo y consisten, básicamente, en el acondicionamiento de un tramo de 54 metros de longitud de la margen derecha del arroyo de Magaz en Carracedo del Monasterio y mejora de su capacidad hidráulica. Las actuaciones a realizar son:

- 1.—Demolición del muro de bloques de la margen derecha.
- 2.—Ejecución de 54 metros lineales de muro de hormigón armado de 2,50 metros de altura media.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de (1) un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren afectados por las obras que se prevén puedan acudir lo que estimen procedente, durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Carracedelo o en la Confederación Hidrográfica

del Norte en cuyas oficinas de Oviedo, en plaza de España, número 2, y de Ponferrada, en el Poblado del Embalse de Bárcena, se hallarán de manifiesto el expediente y el proyecto, que contiene el plano parcelario, la relación de propietarios y bienes afectados y el resto de la información necesaria al caso, para que pueda ser examinada por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 26 de febrero de 2001.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.

1638

4.773 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2001, acordó aprobar provisionalmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2001.

Dicho acuerdo con su expediente estará expuesto al público en la Secretaría municipal en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados y por los motivos reseñados en el art. 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 del citado texto legal y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

El expresado acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de conformidad con la normativa reseñada.

Garrafe de Torío, 19 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Estalote Calo.

2409

645 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2001, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en núcleos urbanos del municipio", para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2000, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rafael Rodríguez Gutiérrez y por un importe total de 15.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto y expediente se expone al público en la Secretaría municipal por periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Garrafe de Torío, 19 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Estalote Calo.

2417

452 ptas.

#### MATALLANA DE TORÍO

Se hace público para general conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el art. 25-2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, consta la solicitud de uso de suelo no urbanizable para instalar en el polígono 23, parcela 66, de la localidad de La Valcueva "Estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 de Amena".

Lo que se hace público a los efectos legales previstos.

Matallana de Torío, 15 de marzo de 2001.—El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

2410

1.290 ptas.

Por doña Elena de la Riva Cubría se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en rehabilitación de molino para centro de turismo rural, en Serrilla, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 22 de marzo de 2001.—El Alcalde, José María Manga Robles.

2559

2.193 ptas.

#### ARDÓN

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que, por este Ayuntamiento, se ha llevado a cabo la adjudicación de las obras de construcción Casa Consistorial en Ardón, 2.ª fase, a Decolesa, en la cantidad de 12.000.000 millones de pesetas.

Ardón, 19 de marzo de 2001.—El Alcalde, Valentín Llamas Llamas.

2411

258 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Urbano José González España ha solicitado licencia municipal para la actividad de instalación de colmenar (100 colmenas), que será emplazada en la localidad de Oncina de la Valdoncina, sitas en el polígono 19, parcela 444, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 19 de marzo de 2001.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2412

2.322 ptas.

\* \* \*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal el día 22 de febrero de 2001, se ha iniciado expediente de expropiación de bienes y derechos de los propietarios que no se han vinculado y adherido a la Junta de Compensación El Cueto en el área urbanizable de San Miguel del Camino, y existiendo varios propietarios de fincas o terrenos incluidos dentro de la Junta de Compensación y que resultan ser desconocidos y por consiguiente no puede efectuarse la notificación por ignorarse el lugar donde puede practicarse, es por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se efectúa dicha notificación mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que será expuesto también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, para general conocimiento y efectos, significando que las fincas o terrenos que resultan de propietarios desconocidos y a quienes se les cita por medio de estos anuncios, para que puedan conocer el expediente que se encuentra a su disposición en la

Secretaría municipal y alegar lo que estimen procedente respecto a la ocupación de sus bienes y derechos, valoración y subsanación de posibles errores en la descripción material de los mismos, según lo dispuesto en los artículos 10 al 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y que son las siguientes:

1.—Terreno situado en San Miguel del Camino, en el paraje llamado Valle Atrás, sito en el polígono 41, parcela 161, con una superficie de 946 m². Linda: Norte, con finca destinada a Campo de Golf; Sur, con la parcela 167; Este, con la parcela 162, y Oeste, con la parcela 160.

2.—Terreno situado en San Miguel del Camino, en el paraje llamado Valle Atrás, sito en el polígono 41, parcela 176, con una superficie de 690 m². Linda: Norte, con la parcela 174; Sur, con la parcela 190; Este, con la parcela 175; y Oeste, con la parcela 177.

3.—Terreno situado en San Miguel del Camino, en el paraje llamado Valle Atrás, sito en el polígono 41, parcela 189, con una superficie de 1.140 m². Linda: Norte, con las parcelas 183, 184, 185, 186 y 187; Sur, con la parcela 231 fuera del Plan Parcial; Este, con la parcela 190; y Oeste, con terreno fuera del Plan Parcial.

4.—Terreno situado en San Miguel del Camino, en el paraje llamado Valle Atrás, sito en el polígono 41, parcela 190, con una superficie de 1.160 m². Linda: Norte, con las parcelas 176, 177, 188 y 187; Sur, con las parcelas 230, 231 y 255, estas dos últimas fuera del Plan Parcial, y Oeste con la parcela 189.

Valverde de la Virgen, 19 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2413

1.419 ptas.

\* \* \*

Don Urbano José González Escapa ha solicitado licencia municipal para la actividad de instalación de colmenar (100 colmenas), que será emplazada en la localidad de Fresno del Camino, sitas en el polígono 25, parcela 483, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 19 de marzo de 2001.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2414

2.322 ptas.

\* \* \*

Don Luis Miguel García Gabela, en nombre de Garciauto Hnos., ha solicitado licencia municipal para la actividad de compraventa de automóviles, que con anterioridad figuraba a nombre de Luis Miguel García Gabela, que será emplazada en la localidad de Valverde de la Virgen, en carretera León-Astorga, km. 9, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2415

2.322 ptas.

## SABERO

Presentada la Cuenta General del Presupuesto único 2000, así como la Administración de Patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones, durante los cuales y ocho días más puedan formularse reclamaciones, reparos y observaciones por las personas que puedan considerarse interesadas.

Sabero, 21 de marzo de 2001.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.

2416

355 ptas.

## CASTROPODAME

De conformidad con lo establecido en el art. 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de 15 días el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, relativo a la autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia de la entidad Gamesa Energía, S.A., Sociedad Unipersonal, para un proyecto de instalación de parque eólico denominado Redondal a ubicar en los montes de utilidad pública números 364, 366 y 365 y en el monte de libre disposición de Turienzo Castañero, de este término municipal.

Lo que se hace público, a efectos de su examen y presentación de alegaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 19 de marzo de 2001.—El Alcalde, Julio Anta González.

\* \* \*

De conformidad con lo establecido en el art. 25.2 b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de 15 días el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, relativo a la autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia de la entidad Investigación y Desarrollo de Energías Renovables, S.L. (IDER), para un proyecto de instalación de parque eólico denominado Era del Pico, a ubicar en los montes de utilidad pública número 364, 366 y 365 y en el monte de libre disposición de Turienzo Castañero de este término municipal.

Lo que se hace público, a efectos de su examen y presentación de alegaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 19 de marzo de 2001.—El Alcalde, Julio Anta González.

2419

3.612 ptas.

## VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2001, se aprobó el proyecto de pavimentación de calles en Canaleja, redactado por INIPRO Soluciones de Ingeniería, S.L.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.465.889 ptas.

Se somete a información pública dicho proyecto por un plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si en dicho plazo no se presenta ninguna.

Villaquilambre, 19 de marzo de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2420

774 ptas.

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en fecha 21 de marzo de 2001, ha aprobado las siguientes:

## BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE URGENTE NECESIDAD SOCIAL

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de las presentes bases definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, justificación y cobro de las ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social, siendo su finalidad cubrir total o parcialmente situaciones de extrema urgencia o grave necesidad de personas físicas con carácter individualizado.

*Segunda.- Régimen jurídico.*

Esta convocatoria se regirá, además de por las presentes Bases, por la Orden de 30 de diciembre de 1994 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan las ayudas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social, por el Real Decreto 2225/93, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para concesión de ayudas públicas, así como por la demás legislación que resulte aplicable.

También se tendrán en cuenta las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el 2001 de esta Corporación.

*Tercera.- Aplicación presupuestaria y cuantía de la subvención.*

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad consignada en la partida 313.10279 del presupuesto para el año 2001.

La cuantía de la subvención podrá alcanzar el 100% de lo pedido, sin perjuicio de lo previsto en la base decimocuarta.

En ningún caso, la cantidad percibida en un año por la unidad familiar beneficiaria de estas ayudas, superará en su totalidad la cuantía establecida para los perceptores del ingreso mínimo de inserción por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

*Cuarta.- Beneficiarios.*

1.- Podrán acceder a dichas ayudas las personas físicas de nacionalidad española, residentes en el municipio de San Andrés del Rabanedo, que se encuentren en situación de emergencia o urgente necesidad social.

2.- Los extranjeros que residan en el municipio de San Andrés del Rabanedo podrán beneficiarse de las ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en los tratados, convenios internacionales y demás normativas vigentes sobre la materia.

*Quinta.- Conceptos subvencionables.*

Las tipologías de necesidades a las que se podrán destinar estas ayudas son:

a) Para cubrir gastos de alojamiento temporalmente, ante emergencias o siniestros.

b) Para necesidades básicas de subsistencia: Situaciones de grave o urgente carencia, y para gastos relacionados con otras necesidades primarias esenciales no cubiertas por los sistemas de protección social (manutención, vestido, prótesis, etc.)

c) Para adaptación funcional de la vivienda, reparaciones de carácter urgente y otros gastos necesarios para su habilitación.

d) Para rehabilitación o asistencia especializada de carácter urgente y necesario.

e) Con carácter complementario, para la cobertura de necesidades en las áreas de instrucción o educación, prótesis, siempre que se trate de supuestos excluidos de las prestaciones normalizadas gestionadas por los respectivos organismos competentes.

f) Para endeudamientos contraídos en relación con los conceptos anteriormente citados y aquellos otros propuestos por los trabajadores sociales, siempre que dichas deudas hayan sido contraídas como consecuencia de un trastorno grave sobrevenido de forma imprevista a la economía familiar.

*Sexta.- Criterios de concesión.*

Que la renta per cápita anual para unidades familiares de un sólo miembro no sea superior al 80% del salario mínimo interprofesional vigente.

En caso de más de un miembro, se incrementará un 25% sobre la cantidad anterior, por cada miembro adicional de la unidad familiar.

En el caso de familias con menores en edad escolar, éstos tendrán que estar escolarizados y asistiendo asiduamente al centro.

No se podrán conceder dos años consecutivos ayudas por el mismo concepto, siempre que la situación se haya originado por las mismas causas.

Estas ayudas se concederán una sola vez a cada beneficiario a lo largo del año en curso.

*Séptima.- Criterios de priorización.*

Se priorizarán aquellas situaciones que ante igualdad de puntuación estén dentro de los siguientes colectivos:

- Familias monoparentales.
- Minusválías independientes.
- Ancianos en situación de desamparo.
- Problemáticas infantiles.

*Octava.- Solicitudes.*

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, conforme al modelo establecido, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificado por la Ley 4/99.

*Novena.- Documentación.*

De acuerdo con lo previsto en el art. 170.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), a las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Volante de empadronamiento en el municipio de San Andrés del Rabanedo, en el que han de constar todos los miembros de la unidad familiar.
- Declaración, en su caso, de subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por entidades públicas o privadas y su cuantía.
- Acreditación, mediante el preceptivo certificado, de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Local.
- Presupuesto de actividad, obra, servicio, etc., o cualquier otro documento acreditativo y estimativo del importe de la ayuda que se solicita.
- Certificado de asistencia del centro de enseñanza respectivo, en caso de menores en edad escolar.
- Certificado del Catastro sobre titularidad de bienes de naturaleza rústica y urbana.
- Fotocopia de la declaración de la Renta de las Personas Físicas del último año de todos los miembros de la unidad familiar obligados a realizarla o en su caso certificado de la Delegación de Hacienda en el que conste que no se ha efectuado la declaración.
- En caso de no disponer de declaración de la renta, certificado de ingresos de pensiones y/o certificado del INEM, tanto del solicitante como del resto de miembros de la unidad familiar (según cada situación requiera).

En orden a la diversa tipología de ayudas que pueden solicitarse, se faculta al profesional de los Servicios Sociales para que recabe y solicite cuanta documentación específica estime necesaria en cada tipo de ayuda.

*Décima.- Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del texto íntegro de las Bases y finalizará el 15 de diciembre de 2001.

*Undécima.- Subsanación de solicitudes.*

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la LPAC, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes de Servicios Sociales comprobarán las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados en su caso, para que en el plazo de 10 días subsanen los defectos o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

*Duodécima.- Resolución.*

La notificación de la resolución de la presente convocatoria se realizará por los Servicios Sociales del Ayuntamiento, previa resolución de la Comisión de Gobierno que recabará al efecto los informes internos y externos que considere oportunos, en el plazo máximo de un mes, correspondiendo en todo caso la valoración de las solicitudes y el dictamen técnico sobre la concesión o denegación razonada a los trabajadores sociales.

No habiendo recaído resolución expresa en un mes, las solicitudes se entenderán desestimadas.

*Decimotercera.- Obligaciones de los beneficiarios.*

- Comunicar en el plazo de 30 días desde su producción, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

- Someterse a las comprobaciones que en cualquier momento y en relación con la subvención inste el Ayuntamiento.

- Realizar la actividad o adoptar el compromiso que fundamenta la concesión de la subvención.

*Decimocuarta.- Pago y justificación.*

El pago de la subvención se realizará con carácter "a justificar".

El beneficiario, en el plazo máximo de un mes desde la realización del pago, procederá a justificar la ayuda concedida, aportando para ello: - original de facturas, recibos, ..., que deben coincidir con el objeto para el que se concedió la ayuda.

La documentación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, mediante escrito de remisión donde se referencie expresamente el concepto, la cuantía y la fecha de concesión.

La no justificación en el plazo establecido dará lugar a la cancelación de la ayuda, sin ulterior recurso, procediéndose al reintegro de lo abonado en periodo voluntario o, en su defecto, por vía ejecutiva.

Así mismo procederá el reintegro si:

- Se comprueba que se ha obtenido la Ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Se demuestra que ha sido aplicado para fin distinto para el que se concedió.

El procedimiento para determinar el incumplimiento y reintegro se iniciará de oficio, a iniciativa del órgano competente, por orden de superior, petición razonada de otros órganos o denuncia.

La justificación por importe inferior dará lugar al prorrateo con corresponda.

San Andrés del Rabanedo, 23 de marzo de 2001.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

ANEXO I

Nombre y apellidos ....., NIF ....., C.P ....., teléfono ....., domicilio a efectos de notificación ....., localidad ..... SOLICITA, le sea concedida la subvención de ..... ptas., para ....., para el año 2001, convocadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. el día ..... de ..... de 2001, a que se refiere la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 2001.

Firma:

2494

25.026 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de marzo de 2001, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 2001, así como la plantilla de personal y demás documentos que lo acompañan.

Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, periodo durante el cual se puede examinar el citado presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones procedentes.

Murias de Paredes, 21 de marzo de 2001.-El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

2556

1.677 ptas.

## CARROCERA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2001, se aprobó el proyecto técnico de la obra "Renovación de abastecimiento de aguas y saneamiento en Otero de las Dueñas y Benllera" incluida en el Programa Operativo Local para 2001 con el número 10, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, por importe de doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Carrocera, 23 de marzo de 2001.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

2554 516 ptas.

\*\*\*

Por la sociedad Los Calderones de Piedrasecha se ha solicitado licencia municipal para la actividad de dos viviendas de turismo rural que se ubicarán en la avenida el Desfiladero, número 1, de la localidad de Piedrasecha, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 23 de marzo de 2001.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

2555 2.322 ptas.

## VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Rendidas las cuentas general del Presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de las Manzanas, 20 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2560 452 ptas.

## SANTA ELENA DE JAMUZ

Doña Susana Castro Prieto ha solicitado licencia para reapertura de supermercado en Jiménez de Jamuz, calle Carropinillas, n.º 34.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la luz de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Santa Elena de Jamuz, 23 de marzo de 2001.-El Alcalde, Juan González Linares.

2562 1.419 ptas.

## CASTRILLO DE CABRERA

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera del pasado día 3 de marzo se aprobó el proyecto correspondiente a la

"Obra número 12 del Programa Operativo Local para 2001". Dicho proyecto fue redactado por el técnico don Javier García Anguera por un importe de 800.000 pesetas, y se refiere a la "Renovación de la red de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Castrillo de Cabrera".

El proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por periodo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y durante dicho periodo podrán los interesados legalmente exponer por escrito los reparos que estimen oportunos. De no presentarse alegaciones durante el periodo de exposición, se entenderá definitivamente aprobado.

Castrillo de Cabrera, 15 de marzo de 2001.-El Alcalde Presidente, Antonio Blanco Álvarez.

2563 581 ptas.

## CEBANICO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cebanico, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2001, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en varias localidades del municipio de Cebanico (Valle de las Casas, Mondreganes y Quintanilla de Almanza)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001, obra número 23, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cebanico, 26 de marzo de 2001.-La Alcaldesa, Ana María Novoa Fernández.

2565 452 ptas.

## ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo del año 2001, fue aprobado el proyecto técnico de la obra "Reforma del alumbrado público en Roperuelos, Valcabado y Moscas del Páramo", obra número 48 del Fondo de Cooperación Local para el año 2001, elaborado por el Ingeniero de Caminos CC. y PP don Jesús Alonso González y con un presupuesto de 8.000.000 de pesetas, el cual permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días a efecto de examen y reclamación; en caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Roperuelos del Páramo, 26 de marzo de 2001.-El Alcalde, Santiago Barragán.

2566 419 ptas.

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

*León - San Andrés del Rabanedo - Santovenia de la Valduncina - Villaquilambre*

Por el Consejo de la Mancomunidad Municipal para el saneamiento integral de León y su Alfoz, de la que forman parte los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valduncina y Villaquilambre, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2001, se acordó aprobar inicialmente una propuesta de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para adaptarlos a la Ley de Régimen Local de Castilla y León, de 4 de junio de 1998.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, al objeto de que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39 en relación con el 35.1 de dicha Ley, los vecinos afectados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

León, 19 de marzo de 2001.-El Presidente de la Mancomunidad, José María López de Benito.

2421 2.064 ptas.

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por la Mancomunidad, en sesión de fecha 22 de marzo de 2001, el Presupuesto General y Único para el ejercicio de 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán examinar y presentar reclamaciones en base a lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Laguna de Negrillos, 26 de marzo de 2001.—El Presidente, Eloy Bañez Lobato.

2571 1.677 ptas.

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, 22 de diciembre de 2000.—El Presidente, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

2534 1.419 ptas.

\* \* \*

Por don Fernando Palazuelo Canas, en representación de la casa Plastic Omnium Sistemas Urbanos, se solicita devolución de fianza, depositada a esta Mancomunidad con motivo de suministro de contenedores.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones oportunas.

Trabadelo, 20 de marzo de 2001.—El Presidente, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

2535 1.419 ptas.

## Juntas Vecinales

### CASTROPODAME

El Pleno de la Junta Vecinal de Castropodame, en sesión extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2001, aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza número 10.675, cuyo titular es la Junta Vecinal de Castropodame, quedando expuesto al público en el local de la Junta Vecinal, por plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que de no producirse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente se abre un periodo de licitación por 26 días naturales, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, que se ajustarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.—Entidad adjudicataria:

Junta Vecinal de Castropodame.

II.—Objeto del contrato:

Es objeto del contrato el aprovechamiento cinegético del coto de caza número 10.675, sitos en la localidad de Castropodame (León), correspondientes a las temporadas de los años 2001/2002 a 2004/2005.

III.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

La tramitación se realizará con carácter ordinario, siendo el procedimiento abierto y la forma de adjudicación subasta con puja al alza.

IV.—Tipo de licitación:

Para el coto número 10.675 se establece la cantidad de 300.000 pesetas por temporada cinegética con revisión anual del IPC a partir de la segunda temporada.

V.—Garantías:

Para concurrir a la licitación se establece una fianza provisional equivalente al 3% del precio base fijado, lo que supone 36.000 pesetas al objeto de licitar al coto número 10.675.

El adjudicatario deberá depositar el 10% del precio de remate ofertado como fianza definitiva por la total adjudicación de las cuatro temporadas.

VI.—Obtención de documentación e información:

Junta Vecinal de Castropodame, tfo. nº 987516711.

VII.—Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo:

Las presentación de las proposiciones se efectuará en la Secretaría de la Junta Vecinal de Castropodame, desde las 10 a las 13.00 horas, en días hábiles administrativamente, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación se presentará en dos sobres cerrados.

Sobre número 1, contendrá el lema proposición para tomar parte en la subasta de adjudicación de aprovechamiento cinegético del Coto de Caza, número 10.675, convocada por la Junta Vecinal de Castropodame, con el siguiente modelo de proposición:

D....., mayor de edad, con domicilio en ....., con DNI número ....., en nombre propio (o en representación de ) ....., como acredita mediante escritura notarial, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número ..... de fecha..... toma parte de la misma, comprometiéndose a adquirir el aprovechamiento del coto de caza número 10.675 para las temporadas cinegéticas de los años 2001/2002 a 2004/2005 en el precio de ..... pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Sobre número 2, contendrá en su parte exterior el siguiente lema: Documentación para tomar parte en la subasta de aprovechamiento cinegético del coto de caza número 10.675, convocada por la Junta Vecinal de Castropodame.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sede de la Junta Vecinal de Castropodame a las 19.00 horas del tercer día hábil siguiente en el que termine el plazo señalado de presentación de proposición, excepto sábados, que a estos efectos se considera inhábil.

VIII.—Gastos a cargo de adjudicatario:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que genere el anuncio de la subasta, los preparatorios, y los de formalización del contrato. Castropodame, 7 de marzo de 2001.—Firma (ilegible).

2344 8.127 ptas.

### LAGUNA DALGA

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta del Presupuesto del pasado ejercicio 2000, queda de manifiesto al público, en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones

y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Laguna Dalga, 5 de marzo de 2001.—El Presidente (ilegible).  
2040 484 ptas.

#### LILLO DEL BIERZO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal de Lillo del Bierzo, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Si al término del periodo de exposición, no hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lillo del Bierzo, 8 de marzo de 2001.—El Presidente (ilegible).  
2176 355 ptas.

#### VILLAMOR DE ÓRBIGO

La Junta Vecinal de Villamor de Órbigo, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2001, con el quórum legalmente exigido, procedió a la "Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2001", juntamente con la plantilla de personal, plan anual de inversiones, bases de ejecución y demás documentos anexos.

Por el presente se anuncia la exposición al público del expediente correspondiente por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias por escrito, las cuales deberán presentarse ante la Junta Vecinal, la cual las resolverá en el plazo de un mes.

Este acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto, se entenderá elevado a definitivo, si durante el periodo de exposición no se presentase reclamación alguna, insertándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA su resumen por capítulos.

El presente edicto se publica de conformidad y a los efectos de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Villamor de Órbigo, 13 de marzo de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Ángel González.  
2314 613 ptas.

#### SOGUILLO DEL PÁRAMO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta del Presupuesto del pasado ejercicio de 2000, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado, por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Soguillo del Páramo, 2 de marzo de 2001.—El Presidente (ilegible).  
2039 419 ptas.

#### CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión de 27 de enero de 2001, el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso público para contratar la concesión del merendero de Los

Planteles, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles a los efectos de examen y reclamaciones que, en su caso, pudieran formular los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Simultáneamente, y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca concurso público con el contenido o extracto del pliego de condiciones que seguidamente se dirá:

1º Objeto: es objeto del presente concurso la concesión de la explotación del merendero de Los Planteles.

2º Duración de la concesión: La duración del contrato será de cuatro años, prorrogable por otro más, previo acuerdo de la Junta Vecinal y en tanto no se modifique la estructura actual del merendero de Los Planteles.

3º Tipo de licitación: No se fija tipo previo de licitación, debiendo consignar los licitadores en sus plicas la cantidad ofertada por año, así como las mejoras que, sobre las condiciones mínimas establecidas en este pliego de condiciones, ofrezcan.

4º Fianzas: Provisional, cincuenta mil (50.000) pesetas.

Definitiva, doscientas mil (200.000) pesetas.

5º Pagos: El pago se realizará por el adjudicatario dentro de la segunda quincena del mes de julio.

6º Plicas:

a) Presentación: Al Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna, dentro de los 26 días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Apertura: En el Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna, a las 13 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

De resultar desierta la primera licitación, tendrá lugar en la segunda a los diez días hábiles siguientes a la primera, con las mismas condiciones que la primera.

7.—Modelo de proposición: Estas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... , vecino de ..... , con domicilio en la calle ..... número ..... , piso ..... , provisto del DNI número ..... , actuando en nombre propio (o en representación de ..... cuya representación acredita mediante poder bastanteado que acompaña) enterado del anuncio publicado por la Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna (León) en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número ..... del día ..... para celebrar concurso público a fin de contratar la concesión del merendero de Los Planteles para su explotación, se comprometo a pagar o cobrar la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Declara conocer íntegramente el pliego de condiciones que servirá de base al concurso de que se trate y lo acepta íntegramente, quedando asimismo enterado de los demás documentos que integran el expediente.

Adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional por importe de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Declara, asimismo, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se comprometo a las siguientes mejoras: .....

.....

.....

(Lugar, fecha y firma de licitador).

Castrillo de la Valduerna, 19 de febrero de 2001.—El Presidente (ilegible).  
1851 6.837 ptas.

#### SAHELICES DEL PAYUELO

Aprobado únicamente por la Junta Vecinal de Sahelices del Payuelo el Presupuesto para el ejercicio 2001, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2000, el cual ha sido ex-

puesto al público durante el plazo reglamentario de quince días hábiles en el tablón de edictos de esta localidad, no habiéndose producido en contra del mismo ninguna reclamación, por lo que queda definitivamente aprobado, según consta en el acuerdo de aprobación inicial, y que asciende a un total de siete millones trescientas mil (7.300.000) pesetas, de las cuales seiscientos mil (600.000) pesetas serán abonadas por los ganaderos de ovino que se aperciban del campo.

Sahelices del Payuelo, a 15 de febrero de 2001.—El Presidente, Ernesto de Prado Riol.

2083

1.677 ptas.

### RABANAL DEL CAMINO

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza de suministro de agua a domicilio y transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación, en cumplimiento del artículo 7º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica su texto íntegro.

#### ORDENANZA REGULADORA DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

*Artículo 1º*—En uso de las facultades concedidas por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se establece la presente Ordenanza por la prestación del servicio de agua a domicilio.

*Artículo 2º*—Consiste el objeto del presente precio público:

- a) Suministro de agua, para usos domésticos.
- b) Los derechos de enganche y contratación del suministro.

*Artículo 3º*—La obligación de contribuir por este precio se producirá:

- a) En el suministro de agua por otorgamiento de la correspondiente autorización para iniciación o continuación del suministro.
- b) En las acometidas por su realización, previa la oportuna autorización.

*Personas obligadas al pago:*

*Artículo 4º*

- a) En el suministro de agua los usuarios del servicio o aquellas personas a cuyo nombre figure el otorgamiento de la autorización.
- b) En las acometidas, la persona que la hubiere solicitado y, subsidiariamente, la persona propietario del inmueble beneficiado.

*Artículo 5º*

El suministro de agua potable se concederá para usos domésticos e industriales, entendiéndose por tales los que se realizan para atender a necesidades de bebida, preparación de alimentos, limpieza, lavado, plantas de adorno, etc.

Tendrán la consideración de usos domésticos los relativos a satisfacer las necesidades de los animales de la explotación ganadera, hasta tanto la Junta Vecinal no dicte normas especiales reguladoras de estas necesidades. En ningún caso, se considerarán usos domésticos los causados por el riego de huertas, invernaderos o aprovechamientos semejantes, llenado de piscinas.

*Tarifas:*

*Artículo 6º*

- a) Por la prestación del servicio: 2.500 pesetas anuales.
- b) Por el consumo de agua las siguientes tarifas:  
Por el consumo de hasta 60 metros/cúbicos, 10 pesetas el metro.  
A partir de 60 metros /cúbicos a 50 pesetas el metro.  
Por acometida 40.000 pesetas.
- c) La obligación del pago del precio regulado por esa Ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio.

*Artículo 7º*

Todos los abonados al servicio de suministro de agua a domicilio están obligados a la colocación de un contador en lugar visible y accesible por la inspección del mismo, pudiendo la Junta Vecinal exigir, en su caso, la colocación fuera de la vivienda o local propiamente dicho.

La Junta Vecinal se reserva el derecho a comprobar cuando estime necesario, todo aparato contador, cuyo funcionamiento se considere dudoso.

Cuando la administración considere que un contador funciona irregularmente o deja de funcionar, podrá exigir del abonado la sustitución del contador por otro nuevo.

En caso de paralización, fallo grave de funcionamiento, la facturación concreta del consumo se hará con arreglo a la liquidación girada en el trimestre anterior.

*Artículo 8º*

El importe de la cuota por suministro de agua se recaudará anualmente mediante recibos.

El cobro del importe en periodo voluntario se hará anualmente.

Las cuotas no cobradas en periodo voluntario serán exigidas por vía de apremio y la Junta Vecinal queda facultada para suspender el suministro de agua. Suspensión que origina la resolución del contrato.

*Artículo 9º*

La concesión del servicio de agua y enganche a la red general se hará mediante la oportuna solicitud de alta; la petición llevará implícito el compromiso del concesionario de cumplir las disposiciones consignadas en esta Ordenanza.

Cuando debido a ausencias temporales, los abonados cierren sus domicilios, deberán dar conocimiento a la Junta Vecinal, indicando en que forma y sitio han de hacerse efectivos los recibos durante su ausencia.

*Artículo 10º*

No se podrá utilizar el agua de la red de abastecimiento sin haber formulado el correspondiente contrato.

*Artículo 11º*

Las tomas que se den de baja perderán todos los derechos.

*Artículo 12º*

Todas las obras que deban realizarse desde la red general hasta la toma serán por cuenta del usuario, si bien se realizarán bajo la dirección y revisión de la Junta Vecinal.

*Artículo 13º*

Se considerarán defraudaciones los actos u omisiones de los usuarios que intenten eludir el pago del precio o amodorrar el importe de la liquidación procedente, estivalmente la utilización de agua sin previa autorización, destinar el uso de fuga a usos distintos de aquellos para los que fue contratada, la rotura injustificada a permitir a la Junta Vecinal a revisar contadores o instalaciones de entrada, y distribuir para su inspección modificar la situación del contador o establecer obstáculos que impidan su normal lectura.

Las defraudaciones se castigarán con multas del triple de la cantidad defraudada, previa liquidación del consumo realizado en situación normal; para la liquidación se utilizarán los datos de que se disponga o, en su caso, según estimación razonada.

El descubrimiento de una defraudación autorizará a la Junta Vecinal a interrumpir el suministro.

Las sanciones procedentes don de carácter administrativo, salvo que proceda exigir responsabilidad por vía penal o civil.

*Artículo 14º*

La declaración de fallido llevará aparejada la suspensión y corte del servicio. Así mismo, el incurso en esta situación queda inhabilitado para la renovación de la concesión hasta tanto no satisfaga la cantidad adeudada, así como la multa que se imponga por la Junta Vecinal.

*Artículo 15º*

La Junta Vecinal, gestora del servicio, no se hace responsable de la interrupción o variación en el suministro del servicio por escasez o insuficiencia de caudal, avería o casos de fuerza mayor, reservándose el derecho de cortar el servicio en la zona o zonas que convenga.

*Disposición final.*

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación.

1948

3.580 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0300090/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 597/2000.

Sobre otros verbal.

De D. Francisco Pacios Bello, Elvío Álvarez Bello.

Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Contra D.ña. María Eremitas Álvarez Travieso, Manuel Rodríguez Martínez, Senen Álvarez Álvarez, Carmen Méndez Vidal, Albino González López, Domitila Pacios Bello, Orlando Blanco López, Santiago Rodríguez Martínez, Bernardo Fernández Travieso, Leonardo Álvarez Vidal, Natalia González Gamallo, Josefa Ramos Pacios, Amaro Bello Alvarez, Gerardo Fernández Pacios.

Procurador/a. Sr./a. Sin profesional asignado, profesional asignado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 25 de abril de 2001, a las 10 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Ponferrada, 14 de marzo de 2001.—El/La Secretario (ilegible).

Citar a cualquier persona que pudiera tener algún derecho de propiedad de la finca conocida como era en el paraje La Fonteña en el casco urbano de la localidad de Carucedo.

2321 5.160 ptas.

\* \* \*

NIG: 24115 1 0302197/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 385/2000.

Sobre verbal tráfico.

De Mercantil Movimientos y Explotaciones Industriales.

Procurador/a Sra. María Jesús Tahoces Rodríguez.

Contra Junta de Santa Marina del Sil, Junta de Castilla y León, AGF Unión Felix (Allianz Ras).

Procurador/a. Sr./a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 26 de abril de 2001, a las 10 horas, apercibiéndole de que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, a 15 de marzo de 2001.—El Secretario (ilegible).

Citar a Junta de Santa Marina del Sil.

2348 3.225 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 40/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Fernández, contra la empresa Leonesa de Obras y Contratas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonesa de Obras y Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2262

2.193 ptas.

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Gordillo Gutiérrez, contra la empresa Abd Menes y Baena Const. y R. S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 13 de marzo de 2001.

Dada cuenta: Conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interese de la Delegación de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio de la apremiada, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptibles de embargo inscritos a nombre de la ejecutada y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado, J. M. Riesco Iglesias.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Abd Menes y Baena Const. y R., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2263

5.289 ptas.

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 674/00, seguidos ante este Juzgado a instancia de Rafael Pérez Martínez, contra Minas de Valdesamario, S.L., y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Minas de Valdesamario, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León, a 14 de marzo de 2001.

2264

3.096 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 146/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcelino Vuelta Saavedra, contra la empresa INSS y Tesorería, Fremap, Antracitas del Bierzo, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto del juicio a celebrar el día 13 de junio de 2001, a las 10.00 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas del Bierzo S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 14 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2359

3.999 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 16/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique López Martínez, contra la empresa Talleres Pajariel, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 108/01 de 13 de marzo de 2001 cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor ha sido objeto de un despido improcedente, debiendo declarar extinguida la relación laboral a la fecha de esta sentencia, y condenando a la empresa Talleres Pajariel, S.L., a abonar al actor la cantidad de 114.522 pesetas (ciento catorce mil quinientas veintidós pesetas) en concepto de indemnización, y de 315.568 pesetas (trescientas quince mil quinientas sesenta y ocho pesetas) en concepto de salarios de tramitación.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente prevista para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no

tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.65.0016/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma Talleres Pajariel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 13 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2433

7.740 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### SAN ESTEBAN

El próximo día 1 de abril del año en curso, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, en los locales de la Casa del Pueblo de Nistal, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General ordinaria, con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DÍA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  - 2.—Limpieza de cauces.
  - 3.—Zaguina de los Molineros. Reclamaciones presentadas. Acuerdos procedentes.
  - 4.—Ruegos y preguntas.
- Nistal de la Vega, 14 de marzo de 2001.—El Presidente, Serafín Prieto Cuervo.

2227

3.222 ptas.

#### LAS PRADERAS DE SAN ANDRÉS

Por acuerdo de la asamblea general ordinaria de esta comunidad se elige a:

- Don José Manuel González González como Presidente.
- Don Constantino Álvarez Díez como Vicepresidente.
- Don Luis Fernando Reyero González como Secretario.

Por acuerdo adoptado en la asamblea general extraordinaria se establece que el jurado de riego esté compuesto por:

- Don José Manuel González González como Presidente.
- Don Constantino Álvarez Díez como Vicepresidente.
- Don Pablo González Mata.
- Don Dominio de Lera.
- Don Antonio Argüello Sánchez.
- Suplentes: Don Ángel Luis Villa.
- Don Felipe Rodríguez Díez.

Del mismo modo se acuerda la cuota mínima de riego en 250 pesetas por hemina, siendo la cuota mínima de 250 pesetas.

7833

2.250 ptas.